

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18.06.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18.06.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “RESTAURACIÓN DE LADERAS Y LECHO FLUVIAL DE BARRANCOS EN CASTILLO DE LARA”, T.M. BETANCURIA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/20 (EXPTE. TAO 2019/4227C). EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 11.06.2020 se acordó requerir a la empresa Garden Ika S.L., aclaración respecto del tipo de IGIC aplicado en su oferta.

La empresa mediante escrito de fecha 16.06.2020 manifiesta que el precio del IGIC se debe a una equivocación al realizar el cálculo del mismo.

La Mesa acuerda, por unanimidad, dar por subsanado el citado error del cálculo del IGIC y se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato a la citada empresa, acordado en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 28.05.2020.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.